



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

RECIBIDO  
14 JUN 2019  
19:22 hrs  
Oficina de Partes

DEPENDENCIA: Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
OFICIO: UMTAIP/282/2019

RECURRENTE: [REDACTED]  
RECURSO DE REVISIÓN: R.R.A.I./329/2018  
ASUNTO: El que se indica

Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca a 14 de junio de 2019

LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE

RECIBIDO  
14 JUN 2019  
14:40 hrs  
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca  
Secretaría General de Acuerdos

C. P. Benito Barrios Santiago, responsable de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, con fundamento en el primer párrafo del artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (LTAIPO, en adelante) acudo en tiempo y forma para dar contestación y cumplimiento a la Resolución de fecha treinta de mayo de dos mil diecinueve, del Recurso de Revisión R.R.A.I./329/2018 interpuesto por [REDACTED] (Recurrente, en lo subsecuente), en los siguientes términos:

ANTECEDENTES DEL RECURSO DE REVISIÓN:

1.- Con fecha cuatro de agosto de dos mil dieciocho, el hoy Recurrente, presentó ante el Presidente Municipal, solicitud de información, en la que requiere:  
"Por este conducto nos permitimos solicitar a usted información que se considera a través de los artículos 9º, 10, 16, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en los términos del reglamento interno y los lineamientos que expida el instituto:

- I. Estructura Orgánica
- II. El marco normativo aplicable a cada sujeto
- III. Las facultades y atribuciones de cada sujeto Obligado; así como las de cada unidad administrativa que conforme su estructura.
- IV. El Directorio de servidores Públicos por Área, desde el nivel de concejales propietarios y suplentes y de asistentes de cada área administrativa o sus equivalentes que incluyen nombre, profesión, cargo, domicilio legal, teléfono oficial, y en su caso correo electrónico, con las excepciones previstas en la ley.
- V. El Salario y/o remuneración quincenal o mensual, incluyendo el salario, bonos, incentivo de primer concejal y demás concejales y suplentes, directores, jefes de departamento, hasta los asistentes y auxiliares de cada uno de las áreas administrativas de los empleados de confianza y sindicalizados.
- VI. La información del presupuesto asignado en lo general y por programas así como los informes sobre su ejecución, en los términos que establezca el presupuesto de egresos del municipio.
- VII. La deuda pública, en los términos que establezca el propio presupuesto y legislación aplicable.
- VIII. Los contratos, convenios y condiciones generales de trabajo que regulan las relaciones laborales del personal sindicalizado y de confianza que se encuentran adscritos a los sujetos obligados.
- IX. El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio, así como los padrones de beneficiarios de los programas sociales.
- X. Las concesiones, licencias, permisos o autorización otorgados debiendo especificar su objeto y nombre o razón social del titular.
- XI. Las contrataciones que se hayan celebrado en términos de la legislación aplicable detallado por cada contrato.
- XII. El padrón de contratistas de obra de la actual administración
- XIII. Los expedientes técnicos de las obras ejecutadas y en proceso de los años 2017, y 2018, como los relacionados a las obras del agua potable y alcantarillado, las de electrificación en el municipio.
- XIV. La evaluación socioeconómica de los proyectos ejecutados, agua potable, drenaje, red de energía eléctrica en el municipio

ÓSC Q OEUÁ  
PUT ÚÜÖ/ÖÖŠÁ  
ÜÖÖWÜÜÖPVOÁ  
Ø } ááá ^ } q Á  
Š\* áááááá || Á  
FFÍ Á Á Á Á Á  
Ö^ } ááá Á Á  
V:áá } áá^ } ááá Á  
ÖÖ&^ } Á Á Á Á  
Q+ } ( ááá) Á  
Ugá|ááá

ÓSC Q OEUÁ  
PUT ÚÜÖ/ÖÖŠÁ  
ÜÖÖWÜÜÖPVOÁ  
Ø } ááá ^ } q Á  
Š\* áááááá || Á  
FFÍ Á Á Á Á Á  
Ö^ } ááá Á Á  
V:áá } áá^ } ááá Á  
ÖÖ&^ } Á Á Á Á  
Q+ } ( ááá) Á  
Ugá|ááá



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

- XV. **Situación legal de los nuevos fraccionamientos que están construyendo en el municipio.**
- XVI. **Condiciones actuales en las que se encuentra el espacio de la unidad deportiva de la cabecera municipal, concerniente a su factibilidad socioeconómico, costo actualizado del precio y de todo lo relacionado a los aspectos legales de la misma.**
- XVII. **Expediente técnico, del pozo denominado la cuchilla, así como el estado jurídico del predio, situación legal, permisos, concesiones de parte de CONAGUA, contratos de luz con comisión federal de electricidad, así como el proyecto de la red de agua potable por parte de SAPAO, según convenio firmado.**

La información a que se refiere este artículo deberá publicarse de tal forma que facilite su caso y comprensión por las personas y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad. Los sujetos obligados deberán atender las recomendaciones que al respecto expida el instituto. (Artículo 9°).

**ARTÍCULO 10.-** La información que se refiere al artículo 9° deberá estar a disposición del público a través de medios electrónicos de comunicación. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas equipos de cómputo, a fin de que estas puedan obtener la información de manera directa o mediante impresiones los sujetos obligados, preparan la automatización, presentación y contenidos de su información, como también su integración en línea en los términos que dispongan los lineamientos que al respecto expida el instituto de acceso a la información

**ARTÍCULO 16.-** Además de lo señalado en el artículo 9° los municipios deberán hacer pública la siguiente información.

Información Pública  
Protección de Datos Personales  
Estado de Oaxaca  
Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán  
Oficina General de Acuerdos

- I.- Estadísticas e indicadores del desempeño de sus órganos de gobierno, dependencias y entidades paramunicipales.
- II.- La ley de Ingresos y presupuestos de ingresos años 2017, 2018.
- III.- El Plan de Desarrollo Municipal.
- IV.- Las resoluciones y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.
- V.- Las Actas de sesión de cabildo.
- VI.- La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de bienes muebles e inmuebles con inventarios actualizados (maquinaria, equipo, terrenos, etc, etc).
- VII.- Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse la información sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y en su caso el monto del gasto asignado por el propio municipio.
- VIII.- Todo lo concerniente a la prestación del servicio de agua potable, alcantarillados y saneamiento, tarifa y modalidades de contratación y pago." (Sic)

2.- Con fecha diez de septiembre del año dos mil dieciocho, el Instituto De Acceso a La Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (Instituto, en lo subsecuente) admitió el Recurso de revisión bajo el rubro R.R.A.I./329/2018.

3.- Con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil dieciocho, mediante oficio DTGA/494/2018, se turna solicitud de información al C.P. Miguel García Atecas, en su calidad de Director de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.

4.- Con fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, mediante oficio DOP/254/18, la Dirección de Obra Pública da respuesta al oficio antes mencionado.

5.- Con fecha veinticinco de septiembre del año dos mil dieciocho, mediante oficio DTGA/496/2018 se turna solicitud de información al C. Pedro Onésimo Santiago Ruiz, en su calidad de Secretario Técnico del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.

6.- Con fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, mediante oficio DTGA/503/2018, se turna solicitud de información al Lic. Roberto Fabián Santiago en su calidad de Director Jurídico del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.

7.- Con fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, mediante oficio DTGA/504/2018, se turna solicitud de información al Arq. Eli Verano Arteaga, en calidad de director de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.

8.- Con fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, mediante oficio de número DTGA/497/2018 la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

presentó Alegatos ante el Instituto, haciendo énfasis en que se realizó las gestiones necesarias para la entrega de la Información al hoy recurrente.

9.- Con fecha veintiocho de septiembre del año dos mil dieciocho, mediante oficio DDU/ASD/0106/2018, la Dirección de Desarrollo Urbano da respuesta al oficio DTGA/504/2018.

10.- Con fecha veintinueve de septiembre del año dos mil dieciocho, mediante oficio DJX/344/2018, la Dirección de Jurídica da respuesta al oficio DTGA/503/2018.

11.- Con fecha veintinueve de septiembre del año dos mil dieciocho, mediante oficio DTGA/511/2018, se turna solicitud de información al C. Wilfredo Vásquez García, en calidad de Director de Deporte del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.

12.- Con fecha cinco de octubre del año dos mil dieciocho, mediante oficio DDM/131/2018, la Dirección del Deporte Municipal da respuesta al oficio DTGA/511/2018.

13.- Con fecha tres de junio de dos mil diecinueve, ésta Unidad de Transparencia recibió resolución de fecha treinta de mayo de dos mil diecinueve:

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y por las razones expuestas en los Considerandos Cuarto y Sexto de esta resolución, se declara fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente y se **ORDENA** al Sujeto Obligado a que proporcione la información relativa a: *I. Su estructura orgánica; II. El marco normativo aplicable a cada sujeto obligado; III. Las facultades y Atribuciones de cada sujeto Obligado; así como las de cada unidad administrativa que conforme su estructura; IV. el directorio de Servidores Públicos por Área, desde el nivel de concejales propietarios y suplentes y de asistentes de cada área administrativa o sus equivalentes que incluya nombre, profesión, cargo, domicilio legal, teléfono oficial, y en su caso correo electrónico, con las excepciones previstas por esta Ley; V. El salario y/o remuneración quincenal o mensual p. puesto, incluyendo el salario, bonos, incentivo del primer concejal, y demás concejales y suplentes, directores, jefes de departamento, hasta los asistentes y auxiliares, de cada uno de las áreas administrativas de los empleados de confianza y sindicalizados. VI. La información sobre el presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes sobre su ejecución, en los términos que establezca el Presupuesto de egresos del municipio. VII. La deuda pública, en los términos que establezca el propio presupuesto y legislación aplicable; VIII. Los contratos, convenios y condiciones generales de trabajo que regulan las relaciones laborales del personal sindicalizado y de confianza que se encuentran adscritos a los sujetos obligados; IX. El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio; así como los padrones de beneficiarios de los programas sociales; X. Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgados, debiendo especificar su objeto y el*

Unidad de Transparencia  
de Santa Cruz Xoxocotlán  
Oaxaca



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

14.- Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 131 de la LGTAIP, la Unidad Municipal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, solicitó mediante oficio de número UMTAIP/255/2019 a la Dirección Jurídica la siguiente información:

**"...requiero me proporcione los archivos digitales en Excel, de los formatos actualizados de las siguientes fracciones:**

- **Art. 70-Fracción I. Marco Normativo aplicable a cada sujeto obligado.**
- **Art. 70- Fracción XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicios..."** (Sic)

15.- Sírvase encontrar anexa copia fotostática del oficio de número UMTAIP/255/2019.

16.- En atención al oficio de número UMTAIP/255/2019, la Dirección Jurídica, con fecha diez de junio de dos mil diecinueve, mediante oficio de número DJX/095/2019 dio contestación a la solicitud de información en los siguientes términos:

El que suscribe Licenciado ROBERTO FABIAN SANTIAGO, Director Jurídico del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, en atención al oficio número UMTAIP/255/2019, de fecha cuatro de junio de dos mil diecinueve, signado por usted, remito nuevamente los siguientes archivos digitales en Excel de los formatos:

Unidad de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Secretaría General de Acuerdos

- **Artículo 70- Fracción I. Marco Normativo aplicable a cada sujeto obligado.**
- **Artículo 70- Fracción XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicios.**

17.- Con fundamento en el artículo 131 de la LGTAIP, la Unidad Municipal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, solicitó mediante oficio de número UMTAIP/256/2019 a la Dirección Recursos Humanos la siguiente información:

**"...requiero me proporcione los archivos digitales en Excel, de los formatos actualizados de las siguientes fracciones:**

- **Art. 70-fracción II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor.**
- **Art. 70- Fracción III. Las facultades de cada Área.**
- **Art. 70- Fracción VII. El Directorio de todos los Servidores Públicos**
- **Art. 70- Fracción VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos.**
- **Art. 70-Fracción XVI. Las condiciones de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales..."** (Sic)

18.- Sírvase encontrar anexa copia fotostática del oficio de número UMTAIP/256/2019.

19.- En atención al oficio de número UMTAIP/256/2019, la Dirección de Recursos Humanos, con fecha diez de junio de dos mil diecinueve, mediante oficio de número MSCX/DRH/359/2019 dio contestación a la solicitud de información en los siguientes términos:

En atención a su oficio número UMTAIP/256/2019 de fecha 06 de junio de 2019 y en cumplimiento al artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde solicita se proporcione los archivos digitales en formato xls (Excel), que continuación se describe:

- **Art. 70- Fracción II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que correspondan a cada servidor.**
- **Art. 70- Fracción III. Las facultades de cada Área.**
- **Art. 70-Fracción VII. El Directorio de todos los Servidores Públicos.**
- **Art. 70-Fracción VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos.**
- **Art. 70-Fracción XVI. Las condiciones de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales.**

Derivado de lo anterior, se pone a disposición de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en medio digital en formato (Excel) la información de las fracciones II, III, VII, VIII y XVI del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

20.- Por la anterior y con fundamento en el artículo 131 de la LGTAIP, la Unidad Municipal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, solicitó mediante oficio de número UMTAIP/257/2019 a la Secretaría Técnica la siguiente información:

**"...requiero me proporcione los archivos digitales en Excel, de los formatos actualizados de las siguientes fracciones:**

- **Art. 70- Fracción VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados..."** (Sic)







"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

21.- Con fundamento en el artículo 131 de la LGTAIP, la Unidad Municipal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, solicitó por segunda ocasión y mediante oficio de número UMTAIP/271/2019, denominado "primer recordatorio a la solicitud de información" a la Secretaría Técnica la siguiente información:

**"...requiero me proporcioné los archivos digitales en Excel, de los formatos actualizados de las siguientes fracciones:**

- **Art. 70- Fracción VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados..."** (Sic)

22.- En atención al oficio de número UMTAIP/271/2019, la Secretaría Técnica, con fecha once de junio de dos mil diecinueve, mediante oficio de número S. T./115/2019 dio contestación a la solicitud de información en los siguientes términos:

En atención a su oficio UMTAIP/271/2019, y para dar cumplimiento a la resolución de fecha treinta de mayo de dos mil diecinueve, recibido en la Unidad de Transparencia el día tres de junio de dos mil diecinueve; remito mediante oficio y en archivo digital el formato actualizado así como el hipervínculo de la fracción VI del art. 70 de la ley correspondiente.

**Art. 70.- fracc. VI. Los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados:**

<http://www.xoxocotlan.gob.mx/obligaciones-de-la-igtvaip/#1534278651536-7e92b07c-61eb>

23.- Con fundamento en el artículo 131 de la LGTAIP, la Unidad Municipal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, solicitó mediante oficio de número UMTAIP/258/2019 al Sistema del DIF Municipal la siguiente información:

**"...requiero me proporcioné los archivos digitales en Excel, de los formatos actualizados de las siguientes fracciones:**

- **Art. 70- Fracción XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos."** (Sic)

24.- En atención al oficio de número UMTAIP/258/2019, el Sistema del DIF Municipal, con fecha diez de junio de dos mil diecinueve, mediante oficio de número DGDIFM/0101/2019 dio contestación a la solicitud de información en los siguientes términos:

Por medio del presente y en relación a su oficio UMTAIP/258/2019 con fecha 06 de Junio del presente año me permito informarle y subsanar lo solicitado (Recurso de Revisión) interpuesto por el C. Jorge Ignacio Espejel en el que requiere:

"IX. El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio; así como los padrones de beneficiarios de los programas sociales.

Artículo 16...

VII.- Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse la información sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio.

**Art. 70.- Fracción XV. La información de los programas subsidios, estímulos y apoyos.**

Con fundamento en los artículos 11, 12 y 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 6º inciso A, fracción I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en mención de las obligaciones comunes para los sujetos obligados que establece la ley me permito aligerar la información para procurar el cumplimiento a la petición de los ciudadanos; anexo de forma digital los formatos correspondientes y proporciono las siguientes ligas para acceder a la información.

Fracción XV A  
<https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=www.xoxocotlan.gob.mx/FilesTrm/ARTICULO%2070%20-2018/LGTA70FXVA.xlsx>

Fracción XV B  
<https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=www.xoxocotlan.gob.mx/FilesTrm/ARTICULO%2070%20-2018/LGTA70FXVB.xlsx>

25.- Con fundamento en el artículo 131 de la LGTAIP, la Unidad Municipal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, solicitó mediante oficio de número UMTAIP/259/2019 a la Tesorería Municipal la siguiente información:

**"...requiero me proporcioné los archivos digitales en Excel, de los formatos actualizados de las siguientes fracciones:**

- **Art. 70- Fracción XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado.**
- **Art. 70- Fracción XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicables.**
- **Art. 70- Fracción XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.**



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

según convenio firmado; Estadísticas e indicadores del desempeño de sus órganos  
de gobierno, dependencias y entidades paramunicipales; el Sujeto Obligado es  
(Sic)

RECEBIDO  
SECRETARÍA DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA  
COTTA 01 BC

40.- En atención al oficio de número UMTAIP/266/2019, la Secretaría Técnica de este H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, con fecha once de junio de dos mil diecinueve, mediante oficio de número S. T./116/2019 dio contestación a la solicitud de información en los siguientes términos:

En atención a su oficio UMTAIP/266/2019, y para dar cumplimiento a la resolución de fecha treinta de mayo de dos mil diecinueve, recibida en la Unidad de Transparencia el día tres de junio de dos mil diecinueve; remito mediante oficio y en archivo digital los formatos actualizados así como el hipervínculo de las fracciones V, VI y XXX del art. 70 de la ley correspondiente.

Art. 70.-

Fracc. V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;

Fracc. VI. Los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados;

Fracc. XXX. Las estadísticas que generen el cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.

<http://www.xoxocotlan.gob.mx/obligaciones-de-la-igtvaip/#1534278651536-7e92b07c-61eb>

41.- Sírvase encontrar anexa copia fotostática del oficio de número UMTAIP/266/2019.

SECRETARÍA DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

Por lo anterior sírvase a encontrar las siguientes documentales:

- I. **La documental pública**, consistente en la copia certificada del oficio de número UMTAIP/255/2019, suscrito por el Responsable de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.
- II. **La documental pública**, consistente en la copia certificada del oficio de número DJX/095/2019, suscrito por el Director Jurídico del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.
- III. **La documental pública**, consistente en la copia certificada del oficio de número UMTAIP/256/2019, suscrito por el Responsable de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.
- IV. **La documental pública**, consistente en la copia certificada del oficio de número MSCX/DRH/359/2019, suscrito por la Directora de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.
- V. **La documental pública**, consistente en la copia certificada del oficio de número UMTAIP/257/2019, suscrito por el Responsable de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.
- VI. **La documental pública**, consistente en la copia simple del oficio de número UMTAIP/271/2019, suscrito por el Responsable de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.
- VII. **La documental pública**, consistente en la copia certificada del oficio de número, S. T./115/2019 suscrito por el Secretario Técnico del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.
- VIII. **La documental pública**, consistente en la copia certificada del oficio de número UMTAIP/258/2019, suscrito por el Responsable de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.
- IX. **La documental pública**, consistente en la copia certificada del oficio de número, DGDIFM/0101/2019 suscrito por el Director del Sistema de DIF Municipal del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.
- X. **La documental pública**, consistente en la copia certificada del oficio de número UMTAIP/259/2019, suscrito por el Responsable de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.
- XI. **La documental pública**, consistente en la copia certificada del oficio de número, TM/0163/2019 suscrito por el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.
- XII. **La documental pública**, consistente en la copia certificada del oficio de número UMTAIP/260/2019 suscrito por el Responsable de la Unidad Municipal de





"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

- Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.
- XIII. **La documental pública**, consistente en la copia certificada del oficio de número, DOP/132/19 suscrito por el Director de Obras Públicas Municipal del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.
  - XIV. **La documental pública**, consistente en la copia certificada del oficio de número UMTAIP/261/2019, suscrito por el Responsable de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.
  - XV. **La documental pública**, consistente en la copia certificada del oficio de número, D.C/081/2019 suscrito por la Directora de Comercio del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.
  - XVI. **La documental pública**, consistente en la copia certificada del oficio de número UMTAIP/262/2019, suscrito por el Responsable de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.
  - XVII. **La documental pública**, consistente en la copia certificada del oficio de número, DDE/099/2019 suscrito por la Directora de Ecología del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.
  - XVIII. **La documental pública**, consistente en la copia certificada del oficio de número UMTAIP/263/2019, suscrito por el Responsable de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.
  - XIX. **La documental pública**, consistente en la copia simple del oficio de número UMTAIP/273/2019, suscrito por el Responsable de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.
  - XX. **La documental pública**, consistente en la copia certificada del oficio de número, DDU/073/2019 suscrito por el Director de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.
  - XXI. **La documental pública**, consistente en la copia certificada del oficio de número UMTAIP/264/2019, suscrito por el Responsable de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.
  - XXII. **La documental pública**, consistente en la copia certificada del oficio de número, DOP/134/19 suscrito por el Director de Obras Públicas Municipal del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.
  - XXIII. **La documental pública**, consistente en la copia certificada del oficio de número UMTAIP/266/2019, suscrito por el Responsable de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.
  - XXIV. **La documental pública**, consistente en la copia certificada del oficio de número, S. T./116/2019 suscrito por el Secretario Técnico del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.

Por lo antes expuesto, a usted **C. Secretario de Acuerdos**, atentamente pido se sirva:

**ÚNICO.-** Tenerme por cumplido en términos del artículo 131 de la LGTAIP; artículo 66 en su fracción XVI de la LTAIPO; tenerme por presentado y cumplido en términos del primer párrafo del artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

**ATENTAMENTE**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN**

**C. P. BENITO BARRIOS SANTIAGO**



UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
2019-2021